

La Dirección General de Mercados e Inversores eleva la siguiente propuesta motivada de suspensión y levantamiento de la negociación al Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien, en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional con fecha 29 de junio de 2006, acuerda:

"Suspender cautelarmente, con efectos inmediatos, al amparo del Artículo 33 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, la negociación de ENDESA, S.A. en los siguientes mercados:

- En las Bolsas de Valores y en el Sistema de Interconexión Bursátil, de las acciones y otros valores que puedan dar derecho a su suscripción o adquisición.
- En MEFF RENTA VARIABLE, S.A. de los contratos sobre las citadas acciones.
- En AIAF, Mercado de Renta Fija, S.A. de sus Emisiones de Renta Fija, mientras es difundida la comunicación oficial de la Comisión Nacional de la Energía referente a la autorización administrativa solicitada por E.ON 12 para realizar una toma de participación en el capital social de ENDESA, S.A.

A las 10:00 h. del día de la fecha tendrá lugar el levantamiento de la suspensión de negociación del valor."

Madrid, 28 de julio de 2006

El Director General

El Presidente

Ángel Benito Benito

Manuel Conthe Gutiérrez